



RESOLUCION No. **258** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-02-2021 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SE-02-02-2021

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA FASE II”** por un valor correspondiente a QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$554.736.825,46).
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, así como del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, a través de la plataforma transaccional SECOP II se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibió observación al mismo.
4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de Selección Especial y dentro del plazo establecido, se presentó INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
6. Que el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, declarando al proponente INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. como no hábil en los aspectos jurídicos y hábil en los aspectos financieros y técnicos, con un puntaje de 100 puntos.
8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022) en Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentó documentación por parte del proponente para subsanar la propuesta, lo que dio lugar a emitir un informe de evaluación definitivo declarando al proponente INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. como hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con un puntaje de 100 puntos.
10. Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar a INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., representado legalmente por LUIS HERNANDO SILVA PAEZ, el proceso de Selección Especial No. SE-02-02-2021.

RESOLUCION No. **258** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-02-2021 y su publicación en la página Web”

11. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego de condiciones definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$554.404.181,58)**.
12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., representado legalmente por LUIS HERNANDO SILVA PAEZ., el proceso de Selección Especial No. SE-02-02-2021, cuyo objeto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA FASE II**”, por un valor correspondiente a **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$554.404.181,58)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.




ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **02 FEB 2022**

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Angie Stephanie Linares	Profesional de apoyo	
Digitó:	Angie Stephanie Linares	Profesional de apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Helka Gisela Medina Rojas	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos:	José Ennque Cano	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Angie Stephanie Linares	Profesional de apoyo	
Revisó Aspectos Financieros.	Yolanda Herrera Caceres	Profesional de apoyo	